



JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ismael: *Poder, redes y corrupción en Perú (1660-1705)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2019, 440 págs. ISBN: 978-84-472-2836-2.

**Juan Jiménez Castillo**  
**Universidad Autónoma de Madrid**

La segunda mitad del siglo XVII se presentó decisiva para el gobierno de la Monarquía católica en las Indias. Tras el fin de la Guerra de los Treinta Años (Paz de Westfalia, 1648), la Monarquía basculó sus intereses de Europa a las posesiones americanas, convirtiéndose estos reinos en el eje principal de su política internacional durante décadas, orientación que se mantendría incluso en tiempos de la nueva dinastía borbónica hasta bien entrado el siglo XIX. Ello se observa en el gran auge que llegaron a adquirir las extensas provincias de Nueva España o Perú –reino que aquí nos ocupa– el cual se presentó como el más extenso, de mayor riqueza y, asimismo, más complejo de gobernar. La capital cortesana de la Ciudad de los Reyes era una de las ciudades más prósperas y de mayor población de los reinos hispanos, a la cual se enviaban como virreyes a nobleza de segunda fila, aunque miembros de la alta aristocracia, entre ellos caballeros de Santiago y Grandes de España, que se ajustaba a la forma de reinar de Carlos II. A pesar de las indicaciones de don Juan de Solórzano en su obra *Política Indiana* (1648) para limitar el poder de los virreyes, los que fueron nombrados para el Perú mantuvieron un poder áulico durante decenios. Las complejidades manifestadas por el ámbito indiano, la amplitud geográfica de sus territorios, así como la difusa maraña de poderes repartidos entre grupos y organismos de las diversas regiones y provincias, hicieron inevitable una administración basada en relaciones personales que permitiesen adecuarse a dichas fluctuaciones entre las élites. El caso que aquí nos ocupa es el del análisis del patronazgo y clientelismo que se produjo en el Perú entre los altos mandatarios, oficiales reales y magistrados durante la segunda mitad del siglo XVII.

El trabajo de Ismael Jiménez Jiménez se encuadra en el estudio de las relaciones de poder ejercida por virreyes, audiencias, corregidores y diferentes oficiales reales, las cuales son contempladas como corruptas, orquestadas a través de extensos círculos clientelares. El meticuloso análisis realizado a lo largo de más de cuatrocientas páginas permite vislumbrar las diversas redes de poder en el seno del virreinato peruano, bajo la égida de la corte virreinal en la Ciudad de los Reyes, y que se extendió por todo el territorio peruano. El autor nos brinda un ensayo de absoluta actualidad y profundidad, una importante contribución que renueva los estudios de la Monarquía católica durante el reinado de Carlos II, tan descuidados hasta la fecha y, más aún, de la historia americana. En ella ofrece un bosquejo muy convincente en el que identifica todos los grupos de poder del reino ultramarino.

La corrupción en torno a los círculos del poder virreinal es la metodología aplicada en este ensayo, bajo una clara idea de decadencia de la Monarquía Hispana en América. Así pues, se enmarca en una historiografía que, aunque no desconocida, se encuentra actualmente en auge. En las últimas décadas, este método de trabajo ha suscitado el nacimiento de diferentes escuelas a nivel nacional e internacional, a raíz de numerosos congresos y proyectos de investigación, que han tenido como resultado la publicación de cuantiosas obras al respecto. En este sentido, el autor ha sabido abordar con solvencia una problemática compleja –que no es ajena a la polémica–, e insertarla a un período cronológico y espacial completamente desatendido por la historiografía americanista.

De tal manera, como indica en la introducción, la espina dorsal ha sido definir un concepto claro y preciso de corrupción, que permitirá al lector tener las premisas fundamentales a lo largo del relato. Este sistema corrupto, naturalizado y permitido en las Indias, fue el mecanismo ejercido por las autoridades indianas como medios alternativos al «deficiente funcionamiento de las estructuras administrativas coloniales» (pág. 14), dada la incapacidad de la Corte por su inmovilidad y obsolescencia para castigar. La obra tiene como telón de fondo la destitución del virrey conde de Castellar, culmen del gobierno fraudulento desplegado durante los cuatro años que duró su mandato en el solio virreinal peruano (1674-1678). El cese del *alter ego* se debió a su mala gestión, derivada de prácticas corruptas, como indicaban las denuncias enviadas al Consejo de Indias, tanto del Consulado de Comerciantes de Lima, del arzobispo y anterior virrey interino, don Melchor de Liñán y Cisneros, así como de particulares. Bajo este marco, se analiza las diversas formas de corrupción permitidas en la administración peruana que hicieron factible el gobierno en el Nuevo Mundo.

Siguiendo el esquema de este ensayo, el primer capítulo sobresale el nepotismo como una de las corruptelas practicadas de mayor calado, la cual implicaba el favoritismo o privanza que hacían los oficiales reales para irradiar empleos «públicos» entre sus parientes, criados y allegados. Desde la Corte de Lima, centro dispensador de gracias y mercedes, se examinan las numerosas formas nepóticas ejercidas por los virreyes y oidores, conformando redes personales como instrumentos de poder que alcanzaban a las grandes familias del reino. Estas se afianzaron con uniones matrimoniales, las cuales llegaron a establecer ciertas endogamias políticas. En esta primera parte es de destacar el trabajo minucioso y de gran detalle que presentan dicha

conexiones entre virreyes y servidores regios con parientes y deudos, así como la completa relación entre las diversas familias peruanas que se vieron incrustadas en dichos entramados. Todo ello, lo despliega sin descuidar el contexto social y económico del momento.

El cohecho y la prevaricación son el foco de estudio en el segundo capítulo, en el que cristaliza una medida subalterna de practicar la corrupción. Ambas fueron entendidas como el incumplimiento consciente de la legislación a través de sobornos o dádivas entre autoridades o jueces, con el fin de que determinasen una resolución a sabiendas injusta (pág. 177). Esta forma de cultivar el poder vino explícita desde la más alta cúpula virreinal, propagándose a magistrados y gobiernos de todas las provincias y regiones peruanas, lo que ocasionó negocios ilícitos, acumulación de oficios e intereses partidistas, elementos concluyentes de depravación a la ley.

En el tercer capítulo aparecen el contrabando y fraude fiscal como técnicas por las que se cometieron importantes ilegalidades en la administración, a las que se aferraron corregidores y oficiales reales, una actividad que el autor denomina de «corrupción normalizada». Las entretelas gestionadas por otros organismos menores – contadores, encomenderos, etc.–, focalizado sobre las operaciones fraudulentas realizadas en las cajas reales, son esenciales para componer el cuadro completo de esta denominada «cleptocracia» o «el poder de los ladrones» (pág. 415).

Por último, el capítulo cuarto se divide en dos procesos claves que marcaron el devenir en el virreinato, al tiempo que dismantelaron el fracaso de la Corona por controlar y castigar la corrupción en las Indias. Por una parte, analiza la «eterna visita» de Juan Cornejo a Juan de Peñalosa (1664-1709); y, por otro, el juicio de residencia al virrey conde de Castellar. Bajo una rigurosa exposición de los hechos, termina por concluir en que ambos procedimientos manifestaron ser inútiles para «evitar y perseguir las desviaciones contra la legislación indiana», las cuales «fallaron estrepitosamente» (p. 426), y en gran medida, facilitaron los hechos coercitivos. Ello se debió a las facilidades que se les presentaron a particulares y grupos o redes organizadas para efectuarlas y, a su vez, por la incapacidad para impedir y castigar dichas ilegalidades por parte de la Monarquía. Su conclusión y, en general, la tesis de toda la obra es clara y rotunda, no dejando lugar a dudas sobre la articulación política del reino peruano, pues, tal y como indica: «la corrupción se mantuvo inalterable a lo largo del medio siglo que centra este libro, sin que pudiese ser erradicada o tan siquiera aminorada, configurándose como uno de los fenómenos identificadores del poder y la administración del Perú colonial» (pág. 426).

Ahora bien, si este elaborado trabajo destaca es por su procedimiento empirista, ya que los datos históricos caen directamente sobre una teoría principal, en la que la articulación del poder se consolida en forma de corrupción, entendida como «patología» (pág. 17), esto es, inherente al sistema de gobierno. Desde este punto de vista, lo que se garantiza es una «ideología observacional» –premeditada fiabilidad–, al no ser contrastada con otras ciencias humanas como la antropología, sociología, o la economía, etc., lo que impide recapacitar sobre posibles cambios de paradigmas que pudieran producirse en el seno de la Monarquía católica. Esto supone anteponer el «contexto de justificación o teórico» dado como problema (hipótesis) –pruebas, datos,

y teoría metodológica (normativas y sistemáticas) que ofrece el investigador para confirmar una ley premeditada–; frente a la abolición del «contexto de descubrimiento u observacional», factores que influyen en la elaboración de una teoría, ya sean culturales, filosóficos, sociológicos, etc. Mientras que el primero –justificación– ofrece un sistema cerrado mediante el cual se analizan los procesos históricos, el segundo –observacional– está dispuesto a la curiosidad y el asombro de los hechos y experiencias que permiten establecer leyes a posteriori. Esta segunda acrecienta la ciencia, siempre abierta a la sugestión y al debate como continuo devenir.

Ello determina el carácter de *inmediatez* de la obra, en la que sitúa una práctica particular –corrupción– a escala o ámbito universal, sin confrontarla con diferentes aspiraciones humanísticas. La dificultad reside en el tránsito de la cosa –hecho particular– al conocimiento –teoría universal– algo que se yuxtapone –no se diferencia– en este trabajo, implicando con ello una *determinidad*, en este caso, histórica. El lenguaje conceptual aplicado al análisis histórico en este ensayo –cohecho, venalidad, prevaricación, etc.– no solo propone ideas diversas para la ordenación de unos mismos acontecimientos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII, sino que con ellos ofrece hechos diferentes. Así queda reflejado en la introducción de la obra, en la que define el término de «corrupción» –establecido como «juicio de la necesidad» o «categórico»– y, como tal, deja el camino circunscrito, delimitado y reglado al lector. Para ello, se atiene a un significado vigente de la Real Academia Española [RAE], obviando una anterior del *Diccionario de Autoridades*, en la que dicho término sólo aparece en 1729 con carácter puramente físico-biológico –corrupción de la materia derivado de Aristóteles– o del cambio de las costumbres. No obstante, insatisfecho con la definición de la RAE, asume una acepción contemporánea de la «corrupción» elaborada por Joseph Nye –politólogo fundador del neoliberalismo de las relaciones internacionales–, con el fin de establecer una idea prestablecida de los acontecimientos históricos.

A raíz de esta imagen o juicio dogmático, se observan claramente las contrariedades a las que llega el autor, así como las imposibilidades explicativas que presenta la obra, propias del *falsacionismo* derivadas de la certitud pretendida al inicio de su exposición con el fin de reducirlo todo a corrupción y no haber sido sometido esta a un somero contraste. Entre dichos impedimentos resalta que el virrey don Baltasar de la Cueva, conde de Castellar, fuese destituido de su cargo, residenciado en un juicio que duró cuatro décadas acusado de «prácticas corruptas», y al mismo tiempo quedar absuelto de todos los cargos que se le imponían, además de ser recompensado como consejero de Indias por el monarca. Otro contratiempo de la obra incide en que a pesar de que reconoce la difusa delimitación entre la constitución de una esfera pública como norma de gobierno –compacta, centralizada e unitaria–, y otra privada en la que destaca lo particular de los hechos humanos en la época conocido como «ética» o norma de comportamiento personal–, sin embargo, da una relevancia a la ley –legislación– como mecanismo único e unitario –que no como voluntad regia–, siendo éste propio de la esfera «estatal» o pública. Si bien categoriza las relaciones personales no-institucionales como forma corrupta –noción actual– de articular el poder, acepta de manera

inmediata la autoridad de la ley como marco de justicia y de orden político, lo cual implica caer en una profunda contradicción.

No obstante, esta obra es de consulta obligada por todo aquél que investigue sobre la América virreinal del Perú, tanto por su rigor metódico en la recogida de una inmensa cantidad de datos de archivos de diversos países, como por las complejas redes de poder analizadas. Este ensayo facilita la comprensión de los entresijos clientelares establecidos en el reino peruano y, como no, nos ofrece una extensa perspectiva de la articulación gubernativa en el resto de las Indias.